

RESOLUCIÓN CS N° 364/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2007

Expediente N° 5.073/07.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado hasta Titular con dedicación Simple para la asignatura "DIDÁCTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE" (Plan 2000), de la Carrera de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS No. 006/07 se autorizó a la Facultad de Humanidades a proceder con la convocatoria respectiva.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades tramite la nulidad de todo lo actuado fundamentado en razón de los errores materiales y de fondo que se verifican en el trámite seguido.

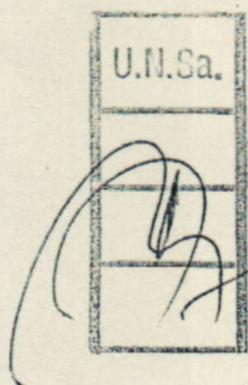
Que por Res. H. N° 1.174/07, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resolvió solicitar al Consejo Superior se deje sin efecto el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 271/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado hasta Titular con dedicación Simple para la asignatura "DIDÁCTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE" (Plan 2000) - Carrera de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior



Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA